

275 7

He recibido el oficio de V. S. en fecha hoy en
que refiriendo la orden del Ex. Sr. Virrey

Vol: 153

Sección: historia

Nº : 16

Año: 1789-92

Cartas de Félix de Azara al gobernador Joaquín de Alós.

Foj: 14

lo tengo p^o tal ministro.
Dado en la ciudad de Buenos Aires a 26
de Marzo de 1789.

Félix de Azara

293

Joaquín de Alós

He recibido el oficio de V.S. en fecha hoy en
que refiriendo la orden del Ex^{mo} Sr. Virrey
de 19 de Diciembre ultimo, me previene con
venir que en este dia haya reconocido por
Ministro de R.^o Hacienda de la Partida de
mi Cuyo a D.^o Joseph Lopez y Ramo.

Sobre cuyo particular debo decir q ha-
llandome con orden del mismo Ex^{mo} Sr. Virrey
datada quando la q V.S. cita, en q se me
manda, que luego q se me presente el enun-
ciado Ramo le haya y tenga p^o tal Minis-
tro de R.^o Hacienda, scripture y mande dar
a reconocer a dho Ramo en su Empleo el 24
de este Mes, que fue el dia en q se me previen-
to, desde cuyo momen^{to} mi Subalterno y yo
lo tenemos p^o tal Ministro.

Atto J. que a V.S. m. d. A. en cumplimiento de
de Mayo del 789.

Felipe de Arce

293

Juan Manuel de Arce

116

Recibo de pesos de la venta de los terrenos en que
expone, que a la Herencia, que a la orden de S. M.
sua cedula, se compra por el valor de los terrenos
de la ley compendio de S. M. en la ley de 1763 y se
expone en S. M. en la ley de 1763 y se
y Raciones de los terrenos de S. M. en la ley de 1763
de este año. Y en la venta de los terrenos
de S. M. en la ley de 1763 y se
en S. M. en la ley de 1763 y se
de 1763

116

0 3400000 30 000

294

D. Joaquín Alós

1771

Recibí el oficio de V. S. de 5 del corriente, en el que dice
 haberse empleado a D. Pedro Molay en la comisión de averi-
 guar el uso de las Partidas, y habiéndole concedido en su
 ocupación, queda D. Pedro Molay a mi orden y habiéndole de-
 terminado por el Sr. D. Diego de los Rios, y de los Rios, que
 la Partida de mi cargo

Entendido el todo de lo que me dice el Sr. D. Ignacio de los Rios
 de las Partidas, y a buen quando lleguen a mi noticia las
 de mi comisión en materia de las Partidas, y de las que
 longitudes de las controversias precedentes de la materia
 y de las de mi comisión, por cuyo motivo, como
 de ellas se trata en ella dice al Sr. D. Diego de los Rios, y de los Rios,
 D. Diego de los Rios, si se trata de las Partidas, y de las que
 en materia de las Partidas, del Sr. D. Diego de los Rios, por la misma
 causa no puedo recibir a D. Pedro Molay, y mi subdito
 no, y en todo lo que me dice, y me presente por el Sr. D. Ignacio
 el partido de la materia en consideración de lo que
 posible es, y yo grave voluntariamente de las Partidas, y de las
 de las de mi comisión, y de las que se admiten en las Partidas
 de las de mi comisión

Yo el Rey en V. S. m. S. de los Rios, D. Diego de los Rios de
 1771

Felipe de los Rios

29

(2) D. Diego de los Rios

118-

Recibí de V. S. de 12 del pasado en copia
la del Sr. Ordoñez dirigida a aprobar la Adición
a las Instrucciones al Ministerio de mi Pasaída
hecha por V. S. y en respuesta de lo que en esta fe-
cha pareo al Ministerio de Neg. de la misma
una copia de la del Sr. P. de la misma fecha, de
orden

Año S. que al Sr. de Anamp. 20 de Sept. de
1791

J. P. de Anamp.

296

J. P. de Anamp.

[Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account entry]



[Faint handwritten signature or name]

8003 12 66 46

997

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

111-

Habiendo el Ex^{to} S^{to} Virrey intercedido D^o Fran-
 cisco Gonzalez de Aguero, Caudexon de la Real Audiencia
 de Mexico de V. M. de la L^{ta} Pontificia de deman-
 cacion de algunas cantidades de R. V. Interiores para
 que se pudiese a su entera disposicion para las
 fines de dho S^{to} Virrey noj ha comunicado con
 fecha de 26 de Mayo ultimo: y no habiendo por
 parte de las habitaciones de dho Almitas, y el
 de la L^{ta} Pontificia para el dho dho y ciudad de
 Espana, mandamos al Sr. que mande recibir
 en las R. Capas treinta y seis mil poros de plata
 con este para q de las mismas se haga a propo-
 sion de las urgencias a que viene destinado
 Nos S^{to} que al S. m. a. A. de S. m. p. n. 5 de Octu-
 bra de 1797

Felice de Arce

Don Juan de Aguirre

298

Salvo en el D^o Juan de Aguirre

Asunción

7
281

114-

Recibí la suma de los delos concurientes en el
rubrica saber el quinto del Salario pagado
a Mariano Lopez y Leonardo Aguilera: lo
cuyo cuerpo particular he perdido y he noticiado
al elemento de mi Pariente, quien me contesto
y satisfizo como es verídico en la original y
cuerpo

Año de 1791 a 15 de Mayo
de 1791

Juan de Aguilera

29

Juan de Aguilera



... que de la junta el pasado de diez y seis
de mayo de ochenta y siete en la qual se acordó
se diese a cada uno de los señores de esta villa
y de la villa de ... el ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Hecho en ... de ... de 1791

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la ciudad de Mexico a los trece dias del mes de Julio de 1711
Yo el Rey por mandado de su Magestad de sus reales decretos
en la ciudad de Mexico y es consideracion que por las
razones que se expresan en la ley de la Real Cedula de
poner a venta del dicho Real Erario al mejor precio

En este presente Real Cedula se manda que se
ponga a venta el Real Erario de la Real Cedula de
los dias de la Real Cedula de los dias de la Real Cedula de
de disponer de los 80 puntales de la Real Cedula de
Abandonar de la Real Cedula de 220 maldela de

A los 13 dias del mes de Julio de 1711
Yo el Rey

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz

307

Yo el Rey por mandado de su Magestad de sus reales decretos
en la ciudad de Mexico y es consideracion que por las
razones que se expresan en la ley de la Real Cedula de
poner a venta del dicho Real Erario al mejor precio

Recibido de Sr. D. N. de 22 de los Comandantes en y me
para la Representacion hecha en los mercados para
quitar de ellos la sisa que se cobra de la
casa adonde se comercia de la Comandancia de
Lima en el Sr. D. Juan Perez de Arce al Sr. D. de
la Comandancia ya de la Comandancia de San Pedro
de Antioquia de su custodia como fin de abastecer
ellos de la R. de los

Estimado Sr. D. N. de 22 de los Comandantes en y me
como Sr. D. Juan Perez de Arce al Sr. D. de
la Comandancia ya de la Comandancia de San Pedro
de Antioquia de su custodia como fin de abastecer
ellos de la R. de los

de Sr. D. N. de 22 de los Comandantes en y me

302

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly including names and dates.

174

No recibido el oficio de V. S. con fecha del 5 de
en que se pide la orden del 1.º de Mayo
concerniente a la habilitacion de la Parroquia de
caucion, con lo que con sereno y ha sido la
caucion p.º ello, y q.º de la demas q.º reuente
En respuesta digo q.º habiendome enterado
de lo dicho puntual noticia al Mirante
fueron de la Gente y demas q.º reuente p.º
plo a ella, y al tiempo q.º se propone
a V. S. la q.º se fultare, que es el q.º se fultare
de la vivora, que algunas q.º de
esta provinda en un principio
Dado en que al S. m.º de Mayo
de 1721

303

Se ha pagado en ellos